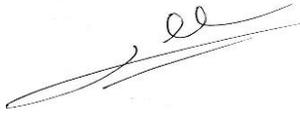


Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00504-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez, provea Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

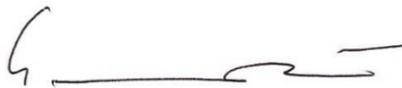
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RECONOZCASE personería a **MARIA ALEJANDRA ARIAS VIVIESCAS**, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, para que actúe en nombre y representación del ANDRES FELIPE MEDINA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas vistas al anexo 11 del expediente digital, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 27 de abril de 2023.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario